



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Entre un "chico adicto al trabajo" y "solo estaba haciendo mi trabajo"

Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e210>

Recibido: 31-05-2019 Aceptado: 15-11-2019

Entre un "chico adicto al trabajo" y "solo estaba haciendo mi trabajo"

Between "a guy addicted to work" and "I was just doing my job"

Natalia Verónica Bermúdez natibermudez@yahoo.com.ar

<https://orcid.org/0000-0003-0351-3293>

Instituto de Antropología de Córdoba; Universidad Nacional de Córdoba/ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)

Fernanda Caminos Berton mariafernandacaminos@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0002-1470-1399>

Instituto de Antropología de Córdoba; Universidad Nacional de Córdoba/ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton "Entre un "chico adicto al trabajo" y "solo estaba haciendo mi trabajo"

Resumen

El presente artículo analiza etnográficamente los modos en los que el "trabajo" se constituye como dispositivo legitimador de reputaciones individuales y de prácticas de distintos actores involucrados en una muerte por violencia policial. Hemos observado que en estas muertes la denuncia pública, lejos de inscribirse en la retórica de los derechos humanos, se individualiza a través de complejos procesos de moralización para defender las vidas de los jóvenes muertos en contextos de violencia en sectores populares de Córdoba.

Proponemos entonces reflexionar sobre los procesos de demarcación y diferenciación que realizan las y los allegados al muerto –específicamente familiares- para constituirlo públicamente como "buena víctima", a través de sostener su pertenencia a una familia trabajadora y de relacionar su trabajo con el sacrificio en pos de desvincularlo de prejuicios que recaen sobre él por su pertenencia de clase.

Por otra parte, se analiza cómo el trabajo se constituye en dispositivo legitimador de prácticas policiales cuando es utilizado como argumento para justificar la violencia física ejercida en pos de combatir la ilegalidad. Así, se problematiza el trabajo de policía para pensar cómo son los modos considerados legítimos de la actuación policial y qué subjetividades dan sentido a estas prácticas.

Palabras claves: muerte; policía; moralidad; política

Abstract

The present article analyzes ethnographically the ways in which "work" is constituted as a legitimating device of individual reputations and practices of different actors involved in a death by police violence. We've observed that in these deaths, public denunciation, far from inscribing itself in the rhetoric of human rights, is individualized through complex processes of moralization to defend the lives of young people killed in contexts of violence in popular sectors of Córdoba.

We propose then to reflect on the processes of demarcation and differentiation carried out by those close to the deceased -specifically relatives- to constitute him publicly as a "good victim", by sustaining his belonging to a working family and relating his work with sacrifice in to dissociate it from prejudices that fall on him because of his class membership.

On the other hand, it is analyzed how the work constitutes a legitimizing device of police practices when it is used as an argument to justify the physical violence exerted in order to



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

combat illegality. Thus, police work is problematized in order to think about what are the considered legitimate modes of policing and what subjectivities give meaning to these practices.

Keywords: death; police; morality; politics

Palabras introductorias

Pareciera existir una creencia compartida entre los juristas y académicos, advertida por Lygia Sigaud (1996), que consiste en que la familiaridad de los individuos con sus derechos y las facilidades de acceso a la Justicia bastarían para garantizar su cumplimiento. Esta creencia, sin embargo, se topa con una serie de dificultades toda vez que hay quienes no reclaman por sus derechos, o bien existen valores morales locales o concepciones de justicias diversas que merecen nuestra atención en la medida en que también permean las cuestiones que buscamos plantear aquí. Como sugiere Sigaud (1996), conviene interrogarse entonces por las conductas referidas al derecho teniendo en cuenta el marco más amplio de las conductas de los individuos y de las relaciones sociales en las que están insertos.

Siguiendo esta línea, este texto se propone colocar algunas tensiones en el debate sobre el activismo de los derechos humanos, la violencia policial, la justicia y la muerte precisamente advirtiendo sobre la conflictiva articulación entre derechos humanos, ciertas moralidades legitimadas socialmente –en especial por los medios masivos-, las demandas de las “víctimas” y las narrativas de los “victimarios”.

Como hemos venido analizando en los últimos años, los repertorios de denuncia movilizados por parte de los familiares de muertos en contextos de violencia en sectores populares de Córdoba, lejos de fundarse en la retórica de los derechos humanos, se encuentran vinculados a complejos procesos de moralización de los muertos que deben ser analizados situadamente y en relación a los entramados socio-políticos más amplios en los que se encuadran.

Por ejemplo, en casos de muertes producidas en enfrentamientos entre pares o bandas locales de un barrio obrero de Córdoba, los familiares buscaron encuadrarlos en el llamado “problema de la inseguridad”, tornando así legítimas las denuncias (Bermúdez, 2014) En efecto, desde los años noventa la inseguridad urbana se fue consolidando como problema social en Argentina (Kessler, 2009). Los medios masivos contribuyeron al afianzamiento de esta cuestión social centralizando su preocupación en el reclamo de “mayor seguridad” de los sectores medios y



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

altos, al mismo tiempo que reforzaron la criminalización de la pobreza al señalar a los pobladores de algunos barrios y villas como los principales causantes de esa inseguridad.

Tal como coincide en señalar gran parte de la literatura académica, los medios guardan para sí el poder de decir y significar y es, en este proceso, que se convierten en transmisores de orientaciones y modelos “hegemónicos” (1). Isla y San Martín (2009) basan su trabajo en el análisis del rol de los medios de comunicación en la construcción de representaciones sobre la violencia y el delito desde los noventa, y señalan que los medios actúan encuadrando los asuntos percibidos como problemáticos y definiendo sus fronteras, es decir, colaborando para construir el “sentido común” sobre estos temas. En este artículo consideramos el doble rol de los medios de comunicación social, en tanto narradores y constructores de la “realidad”. Sin embargo, y siguiendo Garland (1999) cuando sostiene que el “punitivismo” contemporáneo de algunos grupos no podría ser explicado asignando un rol exclusivo a los medios, valoramos el entrecruzamiento de otros entramados institucionales y herramientas interpretativas en la construcción de perspectivas sobre los problemas vinculados a la seguridad, la pobreza y a la violencia, el derecho y las justicias.

En este contexto, y como hemos venido analizando, el encuadramiento de las muertes de algunos jóvenes dentro de la “problemática de la inseguridad” por parte de familiares de Villa El Libertador, un barrio popular de la ciudad de Córdoba, implicó una búsqueda de legitimación y cierta des-marcación de clase toda vez que ubicaba las orientaciones del reclamo bajo los mismos marcos interpretativos y morales que les eran adjudicados a los vecinos de barrios de clase media y alta.

En otro texto hemos mostrado cómo las acusaciones morales que los familiares y allegados de muertos producto de la violencia policial recibían, buscaban ser invertidas a partir de la denuncia de la crueldad (Bermúdez, 2016). *Lo mataron como a un perro; le quitaron las uñas; recibió muchos balazos; fue arrastrado, cazado; el cuerpo apareció todo moreteado* (2), sostenían los familiares como parte de la denuncia de un trato inhumano. La crueldad ejercida sobre sus hijos buscó erigirse como fundamento legítimo para tornar una muerte condenable y universalizar el reclamo (Boltanski, 2000), apelando a la condición humana.

Ahora bien, nos interesa remarcar que estos fundamentos que, como dijimos, no necesariamente se inscriben en el discurso de los derechos humanos, nos indican una paradoja en la medida en que se constituyen en el marco de cierta consolidación en Argentina de la lucha de organismos de derechos humanos en la etapa “posneoliberal”.

Desde fines de los años ‘80, los organismos de derechos humanos pudieron incorporar en el debate político y social una agenda ampliada de derechos al mismo tiempo que continuaron pugnando por la búsqueda de verdad y justicia. La violencia institucional ocupó un lugar



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

preponderante en el activismo, mostrando más que rupturas, las continuidades con el pasado reciente. Desde la asunción del gobierno del presidente Néstor Kirchner (2003- 2007) los derechos humanos encontraron espacios inusitados hasta entonces en agencias del Estado especialmente en relación a la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad (Sofía Tiscornia y María Pita, 2014). Ludmila Da Silva Catela (2010), en esta dirección y de manera crítica, analiza cómo <<la relación derechos humanos-memoria está entretejida o encajada por el drama de la dictadura militar, que establece claramente una fuerte vinculación entre violaciones a los derechos humanos en el período 1976-1983 y memorias que desde el presente “trabajan” por el recuerdo de esas víctimas. Hay poca visibilidad a los sucesos de violencia del presente, o de un pasado más distante>> (p.10). Autores como Elizabeth Jelin (2000 y 2005, entre otros) también han observado la situación de los organismos de derechos humanos en nuestro país post-dictadura y de una etapa de consolidación, ubicándolos en un período de desafíos respecto a las violaciones de los derechos humanos en tiempos democráticos.

Entonces si bien reconocemos por un lado la existencia de narrativas más generales y el fructífero trabajo del “activismo jurídico”, coincidimos con Tiscornia y Pita respecto de la necesidad de analizar también la complejidad local de estos procesos, toda vez que nos encontramos con el <<trabajo de afectar, transformar y cuando no desmontar viejas y acendradas costumbres y rutinas de antiguas burocracias —policiales, judiciales, administrativas—, así como revisar las leyes que las legitiman>> (Tiscornia y Pita, 2014, p.155), y en pos de <<tender a conseguir una mayor encarnadura de los estándares en materia de derechos humanos con vigencia normativa>>(p. 153).

Tomaremos como punto de partida el proceso judicial que se llevó a cabo por el asesinato de Fernando Pellico en manos de dos policías y buscaremos analizar cómo la noción de ‘trabajo’ surgió como dispositivo (Agamben, 2011) legitimador movilizado tanto por los familiares y vecinos de la víctima, como en la declaración de uno de los acusados. Esta categoría se enlaza con valores morales hegemónicos legitimados en torno al *esfuerzo*, *el sacrificio* y la meritocracia, que tensionan la eficacia política del discurso “universalista” de los derechos humanos. Valores que tienen su correlato en los medios masivos. En tanto actores políticos influyentes, buena parte de los periodistas se erigen muchas veces como “emprendedores morales” (3). Isla y San Martín advierten que especialmente “las noticias policiales – según la taxonomía del lenguaje mediático- encarnan como pocos temas, el juego tan propio de los medios de señalar lo peligroso y desviado respecto de lo correcto, lo malo de lo bueno, muchas veces de manera maniquea, y al mismo tiempo, contribuir al orden social” (2009:5). En las



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

noticias subyacen siempre cuestiones morales en torno al bien y al mal, a la culpa y el castigo, la desviación y normalidad.

Ahora bien, el resultado del juicio de Pellico se tornó paradigmático si consideramos la condena a cadena perpetua de los policías involucrados. No obstante, repararemos en algunas características específicas, tales como su difusión mediática, el involucramiento de un periodista, y la reputación del joven asesinado -considerado como una “víctima inocente”-, como condiciones que terminaron por profundizar jerarquizaciones y desigualdades entre familiares de víctimas de violencia policial, restringiendo el acceso a la justicia.

Este texto se basa en los resultados de trabajos de investigación e intervención etnográficos realizados desde 2007 con familiares de víctimas de violencia policial en Córdoba. Una de las autoras ha venido explorando, más específicamente, sobre la construcción de altares y grutas en los espacios más públicos de viviendas y calles en sectores populares, analizando las transformaciones en las prácticas de sociabilidad barrial y, sobre todo, los procesos de visibilización y demanda para tornar las muertes denunciables. La otra autora, en el marco de su tesis de licenciatura, ha realizado trabajo de campo sobre el proceso judicial iniciado a partir de la muerte de Fernando Pellico, analizando la administración judicial de la causa en tribunales y en el juicio oral, así como investigando las redes de relaciones sociales en torno al joven—específicamente familiares- situadas en el barrio donde provenía. Las actividades más importantes de nuestras pesquisas han implicado asistir a marchas, misas, a tribunales, acompañar el desarrollo de diversos juicios, mantener charlas informales y lecturas de los expedientes y de notas periodísticas junto a familiares y a diferentes “expertos”, abogados, fiscales, secretarios, entre otros.

La muerte, casos y causas

En el año 2014 se produce la muerte de Fernando Pellico, alias Güeré, en barrio Los Cortaderos, ejecutado por fuerzas de seguridad de la Provincia de Córdoba. Rápidamente la muerte del joven de 17 años se difundió por diversos medios de comunicación. Mientras el barrio denunciaba *un caso más de gatillo fácil* (4), desde la Comisaría defendían la versión de que ambos miembros de las fuerzas de seguridad habían respondido a disparos de los jóvenes y habían actuado en legítima defensa. A partir de estas dos versiones se dirimieron las acusaciones durante el juicio oral y público que se llevó a cabo en noviembre y diciembre del año 2016 y que terminó por sentenciar a cadena perpetua a los dos policías imputados.

La versión sostenida durante dos años por los familiares y vecinos del Güeré en distintos medios de comunicación y las diversas instancias de demandas de justicia en la que



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton "Entre un "chico adicto al trabajo" y "solo estaba haciendo mi trabajo"

participaban, fue nuevamente relatada durante las audiencias del juicio oral con jurado popular: la noche que fue asesinado, el Güeré había estado cenando con dos amigos y su primo Maxi y luego, se habían ido a tomar algo al quincho de su abuelo, ubicado en el mismo barrio. Cerca de las dos de la madrugada, el Güeré y Maxi fueron a comprar más bebida a un almacén. El primero conducía la moto, su primo iba detrás llevando un vino y una gaseosa entre sus piernas. Llegando a la casa del abuelo se cruzaron con un móvil policial de frente y siguieron de largo. El Agente Policial Lucas Chávez, quien conducía el auto y estaba bajo las órdenes de su acompañante *Jefe de Coche*, disparó desde el asiento conductor sin dar la señal de alto. Su compañero, superior en la estructura jerárquica de la institución policial, no impidió ni evitó de algún modo que esto sucediera. Chávez disparó cinco o seis veces en dirección a la moto, impactando en la espalda del joven que murió a los pocos minutos tendido en el jardín de la casa de su abuelo Alberto. El primo recibió un tiro en el muslo derecho y sobrevivió para contar esta versión.

En la comisaría sostenían que los jóvenes estaban armados, que habían robado por la zona y que, al momento del supuesto enfrentamiento, habían disparado contra el móvil policial. La evidencia que tenían para sostener esta versión era la marca de un disparo en la parte trasera del auto. Pero según quedó demostrado en el informe balístico realizado por expertos en balística forense durante la investigación judicial, es imposible que ese disparo haya sido efectuado desde la moto por la distancia que había entre ambos. Un proceso judicial se inició aquel día a partir de la denuncia de la policía sobre el acompañante de la moto, el primo de la víctima, "por resistencia a la autoridad".

La muerte de este joven en barrio Los Cortaderos no pasó desapercibido para los medios de comunicación, como sí ocurrió en el caso de otras muertes producto de la violencia policial. No sólo porque era la muerte de "un joven que no estaba robando", es decir de una víctima "inocente" (Bermúdez, 2011), sino que se produjo durante un proceso de visibilización y denuncia de las prácticas policiales abusivas en el barrio y en un contexto de fuerte desprestigio y deslegitimación de la institución policial (Caminos Berton, 2018).

Al momento de la muerte, los jóvenes de Los Cortaderos (entre los que se encontraba el mismo Güeré) estaban participando en el 'Colectivo de Jóvenes' (organización socio-cultural) y atravesaban un proceso de politización. Esto influyó en el activismo político del barrio: salieron a la calle, cortaron puentes, hicieron carteles, murales, pancartas y remeras exigiendo justicia. Reclamos que llegaron a los medios de comunicación principalmente a través de periodistas de los SRT (servicios de Radio y Televisión, de la Universidad Nacional de Córdoba).

El caso devino en una causa judicial mediática en la ciudad de Córdoba que exponía, una vez más, el accionar de la policía. Una de las situaciones que influyó en este proceso de



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

mediatización fue que dos semanas después del asesinato, un periodista de los SRT fue a Los Cortaderos a cubrir incidentes entre la policía y los vecinos del barrio. El operativo policial derivó en represión lo que suscitó que el periodista demandase públicamente al entonces Jefe de Policía de la provincia, a través de una red social, al escribir que se haga responsable por el “brutal operativo policial” que estaba ocurriendo en Barrio Los Cortaderos. En consecuencia de esto, el Jefe de Policía se dirigió a la sede del canal donde trabaja dicho periodista y al no encontrarlo lo llamó por teléfono para exigirle que se encuentren y “aclaren las cosas”, diciéndole “si no venís, me voy a ocupar de vos”.

Al día siguiente, el periodista denunció este hecho públicamente por todos los medios (radio, televisión, internet, redes sociales y notas periodísticas) y realizó una denuncia judicial describiendo el accionar del jefe de la policía acusándolo de persecución y de amenazar su integridad física. Finalmente, la denuncia judicial contra Suárez culminó en juicio oral en el año 2018, siendo condenado por el delito de coacción por una pena de dos años y dos meses de prisión en suspenso.

Simultáneamente, el caso devenido en causa judicial también devino en ‘la causa’ de los habitantes del barrio en tanto bandera que levantaron colectivamente para decir ‘Basta de gatillo fácil’/‘Ni un pibe menos’.

El juicio oral y público se llevó a cabo durante noviembre y diciembre del año 2016 distribuido en cinco audiencias. Cada una de éstas fueron distancias temporalmente una de otra, lo que es poco habitual en el desarrollo de un juicio. En cada una de estas, principalmente en la primera y la última, se convocaron en la entrada de Tribunales familiares de muertos y víctimas de la violencia policial. Con bombos, altavoces, pancartas y carteles concentraron en la primera audiencia en la vereda del edificio, custodiados por miembros de las fuerzas de seguridad ubicados detrás de vallas que impedían ingresar. Los medios de comunicación más importantes de la provincia cubrieron aquel día. Incluso más de un medio audiovisual y radiofónico entrevistó a la mamá y a la tía de Fernando –quienes llevaban las remeras de *Justicia por el Güeré*– previo al comienzo del juicio. Ya en las siguientes audiencias, excluyendo el día en que se dictó la sentencia, asistieron únicamente medios alternativos de comunicación y de Canal 10 (pertenecientes a los SRT) a cubrir el juicio que se desarrollaba en la cámara octava del crimen.

Las audiencias eran públicas pero, bajo el justificativo de la “seguridad” del edificio, los empleados de la cámara elaboraban una lista de personas asistentes a cada una de éstas y no dejaban ingresar a quienes no figuraban ni a quienes no tenían documento nacional de identidad. El acceso restringido estaba determinado en relación al vínculo que hubiese con las partes, es decir no ingresaban personas ajenas a la querrela o a la defensa y a la cantidad de



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

asientos con las que contaba la sala. En cada audiencia solo podían ingresar catorce personas de parte de la querella más allá de la familia próxima de Fernando Pellico.

De parte de la querella éramos aproximadamente veinte personas entre las que se encontraban familiares, vecinos, amigos, psicólogos, comunicadores y otros. La tía de Fernando y mamá de Maximiliano Peralta junto a la psicóloga de la mamá de Fernando ocupaban los primeros asientos. El público que asistía de parte de los dos policías acusados jamás superó las diez personas, entre los que se encontraban uno o dos uniformados y siempre estaban dentro de la sala al momento en que ingresábamos quienes íbamos de parte de la querella. La esposa del policía Leiva asistió a todas las audiencias junto con su hija, el resto de los asistentes de parte de la defensa variaron a través del tiempo.

Era un ser humano adicto al trabajo

A lo largo del proceso judicial observamos que las caracterizaciones sobre Fernando Pellico eran constantes; tanto familiares, amigos y vecinos como el abogado defensor y la secretaria de la fiscalía a cargo de la causa sostenían que era una *buena persona, muy querida y muy trabajadora*. Estas descripciones se modificaban según la relación que cada actor tenía con la víctima, qué argumentos utilizaban para defender su reputación y qué estrategias desplegaron para defender su inocencia. En líneas generales, los discursos de funcionarios judiciales y testigos de la familia y el barrio recuperaban la condición de “trabajador” de Fernando para rebatir juicios morales que recaían sobre él por su pertenencia de clase. Recordemos que además la versión policial sostenía que tanto él como su primo eran “delincuentes” y que ambos se habían enfrentado a los tiros con los uniformados.

En consonancia con dicha retórica, debido a que era un testigo fundamental de la causa, declaró en una de las audiencias Alberto, el abuelo de Fernando:

Era un chico muy bien, chico alegre, respetuoso, muy respetuoso, ¡guapo! Era un ser humano que era adicto al trabajo, era un chico que le gustaba trabajar. Cuando él dejó la escuela, le digo a mi hijo: ¡mandalo para acá! Así no tienen tiempo de pensar nada. Era un chico que quería mucho la gente, muy compañero, a los chicos que iban a la escuela les ayudaba. Siempre, a las 12 del mediodía, se iba a comprar la coca y era para darle algo a los chicos de la escuela [del barrio].

Todos escuchaban atentamente, se percibía angustia en el ambiente. Alberto siguió:



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton "Entre un "chico adicto al trabajo" y "solo estaba haciendo mi trabajo"

El Güeré era un chico bastante maduro. Yo se lo juro, (se dirigía al presidente del juzgado) yo tengo un cuadro grande en mi casa, vivo llorando. Si hubiera sido un chico malo lo digo, porque a mí nunca me gustan esas cosas, mentir no me gusta, porque el que miente es porque es sinvergüenza, por eso miente, me entiende? (...) Iba a hacer una radio en el barrio. Era un chico emprendedor, un chico que lo quería todo el mundo. Un día me dijo: yo cuando sea grande voy a tener más que vos. ¿Por qué? Le digo. Porque voy a trabajar... y era guapo. Y el Güeré era así, les enseñaba a los chicos, era querido. Los chicos chicos se acuerdan y lloran. Si él era querido de toda la vida.

Cuando él tuvo su moto, su televisor, sus cositas, la madre le había hecho una casita más grandecita para cuando él quisiera irse. Un día me dijo: abuelo ya tengo todo lo que quería tener ¿me deja que me vaya a mi casa? Dale, le digo. Pero ojo, vos sabes que si vos te vas, yo te voy a seguir por todos lados, voy a estar con la mamá allá. Bueno, le digo, pero yo te voy a preguntar todo. No abuelo, me dijo, yo no soy de andar en nada raro. El Güeré no andaba en nada raro.

Las características que describió sobre su nieto colocan el acento en la valoración social del *trabajo*, poniendo énfasis en el esfuerzo que había realizado para lograr adquirir sus bienes materiales y el haber pertenecido a una *familia trabajadora*.

El abuelo del Güeré debe –en su rol de testigo querellante- limpiar la reputación del joven que fue cuestionada por su pertenencia de clase, tanto por los principales medios de comunicación de la provincia como por funcionarios del poder judicial. Así, el trabajo social, político y simbólico emprendido en pos de limpiar la reputación del muerto (Bermudez, 2011) no se realiza sólo considerando el momento mismo de la muerte -demostrando que no estaba haciendo nada- sino sobre su trayectoria de vida -demostrando su pertenencia a una familia trabajadora. De este modo, evalúa y clasifica a los jóvenes del barrio a partir de una economía simbólica con el eje puesto en el 'trabajo'. A través de su defensa distingue a su nieto de los jóvenes del barrio, para demostrar que "no merecía morir así".

En Argentina, existe una difundida noción de sentido común de que los jóvenes de sectores populares no tienen cultura del trabajo. Esta carencia suele ser adjudicada a la existencia de planes sociales sin contraprestaciones laborales que fomentarían vagos, a las desinstitucionalización escolar, a falta de educación y de valores de esfuerzo y sacrificio, etc. Prejuicios que producen <<esquemas clasificatorios de la cultura del trabajo>> (Assusa, 2015, p. 345) y que contribuyen a generar jerarquías morales posicionando a los jóvenes que trabajan en un lugar privilegiado respecto de aquellos que no lo hacen, principalmente porque sus trayectorias, signadas por el "esfuerzo", consiguen resistir "las tentaciones del barrio", es decir el involucramiento en prácticas ilegales. El trabajo asociado al poder "dignificante" se convierte entonces en un bien de distinción también en los sectores populares, especialmente

Question, Vol. 1, N.º 64, octubre-diciembre 2019. ISSN 1669-6581

Instituto de Investigaciones en Comunicación | Facultad de Periodismo y Comunicación Social | Universidad Nacional de La Plata

La Plata | Buenos Aires | Argentina

Página 10 de 20



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton "Entre un "chico adicto al trabajo" y "solo estaba haciendo mi trabajo"

en instancias judiciales. Esto no quiere decir que los individuos no alternen actividades en la economía informal legales e ilegales (Kessler, 2013), incluso para muchos las prácticas delictivas resultan concebidas como un *laburo*, sino que constituir subjetividades trabajadoras implica "apelar a" e "inscribirse en" valores hegemónicos legitimados socialmente.

Esto último tiene estrecha relación con otra noción también muy difundida en estos sectores de que tanto el trabajo, como otras pertenencias institucionales, mantendrían a los jóvenes alejados de "la calle". En la lógica de la cultura del trabajo ser joven, pobre y no trabajar o ir a la escuela, equivale a ser delincuente.

Barrio de trabajadores

María, la madre del Güeré fue seriamente afectada por lo que pasó. Encerrada en su casa, le diagnosticaron "depresión". Fueron varios meses después que pudo retomar su cotidianeidad y la lucha. Durante este período, Sonia, madre de Maximiliano, el primo de Güeré que iba con él en la moto aquella madrugada, se convirtió en "activista familiar" (Pita, 2010). Ella se hizo cargo de hablar con los medios, asistir a tribunales, encontrarse con fiscales y abogados, *para limpiar la memoria de su hijo y la de su sobrino* que habían quedado procesados por robo.

Cuando asesinaron a su sobrino, Sonia tenía ya más de veinte años de participación en distintos espacios que incluían la asamblea de barrio Los Boulevares y varios grupos de jóvenes. Tentada por diferentes partidos políticos, Sonia se negaba siempre a integrarlos describiendo su labor por fuera de lo partidario como un *trabajo social* (Caminos Berton, 2018) Su trayectoria previa como referente vecinal resultó ciertamente crucial para movilizar la búsqueda de justicia. Estos saberes y recursos que Sonia movilizaba marcarían también la modalidad de los sucesivos encuentros que tuvimos y que incluían siempre *recorrer el barrio*.

Para el primer encuentro, Sonia nos esperó en la vivienda donde funcionaba además la peluquería en la que trabajaba. Allí nos explicó el derrotero que emprenderíamos a los pocos minutos, que incluían diversos espacios y protagonistas. El primer destino era un galpón semiabierto en el que algunos jóvenes estaban fabricando macetas de cemento de diversos tamaños. Como en la pared de enfrente se podía leer el grafiti: *Güeré x siempre* le pregunté si allí había trabajado también su sobrino. Sonia me respondió: *no, acá trabajaban sus amigos y uno de sus hermanos*.

Después llegamos a la gruta construida en el medio de espacios bien nutridos de gente y participación cotidiana. Aquella gruta de la que todos los vecinos habían querido formar parte porque Güeré *era muy querido*. De dos pisos y vidriada, dejaba entrever cantidad de imágenes religiosas, cartas, medallitas y objetos variados. Uno de sus amigos nos esperaba allí para



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

contarnos quiénes habían traído los objetos y por qué. Cada uno estaba anclado a una vivencia compartida con Güeré, a una anécdota, a un recuerdo que los unía.

Preocupada porque viniera *todo el grupo de jóvenes*, Sonia se movía inquieta con el celular en la mano. Una y otra vez nos explicaba que a esa hora *los chicos todavía estaban trabajando* en los cortaderos de ladrillos. Después de tomar fotos la caminata continuaría. Seguía a unas cuerdas de la gruta, precisamente en uno de los cortaderos de ladrillos del barrio. Le pregunto –de modo insistente– a Sonia, ¿acá trabajaba Güeré? Con paciencia me respondió una vez más:

No, trabajaba en otro bastante alejado. Pero yo quiero que vean este, quiero mostrarles cómo trabajan los chicos del barrio. Sobre todo porque la gente de afuera no sabe.

Mientras caminábamos Sonia saludaba a todos los vecinos y nos contaba con refinado detalle sobre las detenciones arbitrarias y los abusos policiales que sufrían los jóvenes del barrio y todas las reuniones que habían tenido con funcionarios y punteros. Tenía también registro de otros casos de *gatillo fácil* ocurridos en la zona con los que mantenía contacto.

¿Qué era aquello que Sonia se esmeraba en hacernos notar? Lejos de estar preocupada por ofrecernos la prueba documental que registrara cuáles habían sido los lugares significativos para su sobrino, Sonia buscaba demostrarnos algo más relevante aún, en tanto universitarias, profesionales, venidas de “afuera”. Con este recorrido, Sonia inscribiría a Güeré, a los amigos de su sobrino, y en ese mismo acto, a su propio hijo, en aquellas moralidades legitimadas socialmente que vinculan la “dignidad” al trabajo y al “sacrificio”. Güeré había sido asesinado siendo -y a pesar de ser- *trabajador, bueno y querido por todos*.

Tanto el recorrido por el barrio como la gruta y los objetos allí ubicados, no podrían ser escindidos de aquellos aspectos de la biografía del joven que su familia, vecinos y amigos buscan hiperbolizar. Es entonces en esos sentidos enlazados al Güeré como *trabajador* que las prácticas en torno a su muerte y el territorio materializan la continuidad de la relación (re) construida, sostenida, homenajeadada, mantenida viva (Bermúdez, 2016).

El trabajo en los cortaderos de ladrillos se presenta además como difícil, duro y riesgoso y representa un ‘sacrificio en términos de lo que debe hacer un joven que trabaja en este barrio y en estas condiciones: inclemencias climáticas, esfuerzos físicos, exposición a productos químicos nocivos, inestabilidad laboral, etc. Esto dotaría de un doble valor a este tipo de ‘trabajo’ y lo distinguiría de otros.

Por otra parte, el ‘trabajo’ en los cortaderos de ladrillos se constituye como una tradición en el barrio debido a que hace más de 50 años que funcionan allí y es por ese motivo que el barrio en referenciado como *Los Cortaderos*. Oficio que se transmite de generación en generación



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton "Entre un "chico adicto al trabajo" y "solo estaba haciendo mi trabajo"

por linaje paterno y quienes lo hacen son respetados por el resto de la comunidad vecinal. De este modo, es habitual que abuelo, padre e hijo trabajen en los cortaderos.

Ahora bien, según sostenemos este recorrido propuesto por Sonia resultaría una metáfora del proceso de resignificación de la muerte del Güeré por el cual Sonia devino "activista familiar", tal como quedó demostrado en el juicio. *Güeré no era delincuente, sino trabajador*. Sin embargo, este ejercicio de moralización del joven ciertamente eficaz si consideramos la condena ejemplar, generó malestares con otras madres que venían apoyando la causa y que asistieron al juicio para acompañar a la familia. Especialmente ocurrió con las integrantes de la Coordinadora (5), en la que se incluyen *Madres de Delincuentes*, como ellas dicen. Y esto no ocurrió porque Sonia hiciera necesariamente esa distinción entre "inocentes" y "no inocentes", o en términos nativos, entre *trabajadores y ratas*, sino porque la movilización de esos valores morales a los que Sonia apeló para legitimar la demanda y universalizar el reclamo (Boltanski, 2000), tendría implicancias de jerarquización y distanciamiento con las "otras" madres.

Este distanciamiento también se debía a declaraciones públicas que había realizado Sonia durante el proceso judicial sobre la policía. A la salida de una de las audiencias, dijo: *Necesitamos que se sepa la verdad para limpiar la imagen de la policía, porque como en todos lados hay buenos y malos policías*. A partir de allí, acusaron a la familia Pellico de *ser más yuta que la yuta*, excluyéndolos de la organización e incluso poniendo en duda la excepcional celeridad del juicio.

Sólo estaba haciendo mi trabajo

En vez de ser caratulada penalmente como una causa más de rutina de la acción policial bajo la figura de legítima defensa, se reconoció el homicidio agravado por el uso de arma de fuego. Así, esta muerte que comúnmente sería legitimada por la opinión pública se tornó moralmente ilegítima debido a diversas circunstancias que acompañaron este proceso y las estrategias desplegadas por los familiares del joven para demostrar su inocencia.

En la primera audiencia Lucas Chávez declaró como imputado, junto al policía Rubén Leiva imputado como co-autor del hecho. En esa circunstancia se sentaron en una silla frente a los jueces y fueron consecutivamente interrogados por el fiscal y el Tribunal. El interrogatorio comenzó con una fase previa a las declaraciones en el cual se sometieron a una serie de preguntas: edad, estado civil, sexo/ género, hijos/as, profesión, estudios, antigüedad en el cargo, la nota por conducta del Tribunal Policial, el rango, antecedentes, etc. Luego el juez les preguntó por su estadía en la prisión (ambos policías imputados estaban en la cárcel de Bouwer (6) por pedido del fiscal que solicitó, meses antes del juicio, la prisión preventiva), por



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

sus estudios dentro de ésta, sus calificaciones en conducta y sus trabajos. Con posterioridad a esta fase interrogatoria, cada imputado podía declarar o no sobre los hechos por los que fueron acusados. Chávez no declaró y fue retirado de la sala ya que no tenía permitido escuchar la declaración del imputado Leiva.

En las audiencias se debatió la responsabilidad que tenían ambos policías involucrados en base a pruebas y testimonios llevados a cabo durante la instrucción judicial y en el debate oral del juicio. En el caso de Chávez, quien fue en términos jurídicos el autor del hecho, se discutía principalmente si había disparado contra los jóvenes en respuesta a los primeros disparos de éstos contra el móvil policial. La defensa sostenía que dos jóvenes habían robado horas atrás por la zona y que ambos policías estaban buscándolos cuando se cruzaron con la moto en la que iban Fernando y Maximiliano. Al responder a la señal de alto con disparos contra el móvil policial, Chávez habría comenzado a disparar. La querrela además de desmentir el supuesto enfrentamiento y sostener que ambos jóvenes no estaban realizando ninguna acción ilegal, basaron sus argumentos en demostrar no solo que el Güeré era “buena persona” y “no andaba en nada raro”, sino en exponer caracterizaciones en torno a estos policías que darían argumentos para considerar el accionar violento contra los jóvenes. Los fundamentos que sostenían la culpabilidad de ambos policías giraban en torno a denunciar las prácticas violentas que ejercían sobre los vecinos de los Cortaderos con anterioridad al asesinato de Fernando, constituyéndolos como una “dupla” conocida y temida localmente. Finalmente, otorgaría fuerza a esta hipótesis el hecho de que Chávez ya había sido imputado por homicidio a un joven que estaba asaltando una casa y había sido absuelto por falta de pruebas a través de la figura de “legítima defensa”.

Estas circunstancias y siendo Leiva un funcionario con antigüedad en la zona, produjeron el desencadenamiento de situaciones que contribuyeron a desestimar la hipótesis del “enfrentamiento”. Uno de los testimonios más relevantes por parte de los vecinos fue la acusación de un mecánico de los Cortaderos que declaró que Leiva había ido la noche del asesinato a pedirle un arma porque “habían boleteado a un pibe”. Este factor, junto con las discusiones en torno a cómo actuaron ambos policías, incidió en que se considerara a Rubén Leiva como co-autor del hecho por su superioridad en la estructura jerárquica y por tanto, permitió o no evitó la agresión contra los jóvenes.

Finalmente, en la penúltima audiencia se expusieron los alegatos: momento en el que las partes de la defensa y la querrela tienen derecho a decir sus palabras finales. Este momento es muy particular ya que se sintetizan allí las posiciones de la fiscalía y la defensoría, que derivarán en una sentencia final. Se trata de la exposición de argumentos verbales o escritos con la finalidad de persuadir al Tribunal y al Jurado Popular sobre la decisión final,



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

demostrando todos los argumentos y pruebas aportadas durante el juicio. Primero, el fiscal, los dos abogados defensores y de la querrela expusieron sus respectivos alegatos. El fiscal, quien representa el estado en tanto representante del Ministerio Público Fiscal, solamente hizo alusión a las pruebas objetivas presentadas y discutidas en las audiencias mediante las que sostuvo la acusación a ambos policías. Los abogados defensores sostuvieron su defensa en torno a que ambos eran “excelentes policías” y que en todo caso, habían actuado en respuesta a un accionar ilegítimo, haciendo alusión a que estaban cumpliendo con las tareas propias del *trabajo de policía*.

El alegato del abogado querellante Luis Giacometti fue el único que enfatizó en “la importancia de la vida” para sostener la relevancia de condenar un homicidio y fundamentalmente para apuntalar sobre esta vida como “merecida” en base a un discurso que apeló a derechos básicos. Entre otras cuestiones sostuvo: *ellos tenían la función de ser garantes de los derechos de todos los ciudadanos*.

Las pruebas presentadas por parte de la querrela a través de testimonios que exponían pruebas concretas en torno al homicidio así como respecto de las reputaciones de ambos policías y del joven asesinado, fueron dos factores decisivos para lograr que el Tribunal y el Jurado Popular decidieran condenar a cadena perpetua a los dos uniformados acusados.

Por su parte, haciendo uso del derecho a utilizar el recurso de las últimas palabras, el agente Lucas Chávez luego de pedir disculpas a la familia por el dolor que les había provocado, afirmó que *el sólo estaba haciendo su trabajo*. Por un lado entonces el uniformado reconoce el dolor que le puede haber provocado a la familia, pero justifica su accionar en tanto formaría parte de su trabajo.

La referencia al ‘trabajo’ para explicar estos acontecimientos pone en evidencia la normalización y naturalización de las muertes ejecutadas por las fuerzas de seguridad, a la vez que permite indagar sobre aquella estructura que hace posible toda violencia de estado. Así, tomamos el relato del agente Lucas Chávez (y su declaración final) como disparador para reflexionar en torno al proceso de construcción del relato policial en tanto instancia de intervención simbólica sobre el espacio político y social (Sirimarco, 2017, p. 49). Como sostiene Tiscornia (1999) cuando analiza los procedimientos policiales sobre los que se legitiman los hechos de violencia conviene <<acrecetar un conocimiento experto, que sea capaz de cuestionar costumbres locales, que reconozca que las rutinas hacen a las prácticas, que las prácticas configuran los cuerpos de las víctimas y los victimarios y, que los discursos construyen también la forma en que soportamos la violencia punitiva>> (p.4).

En primer lugar podemos sostener que en su declaración, el policía des-individualiza su accionar. Es decir que Chávez no refiere al homicidio a actos irracionales, a equívocos,



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

motivaciones personales o morales, sino que lo remite a una práctica propia de su trabajo. Y al hacerlo moviliza la legitimidad que dichas prácticas tienen en la institución policial a la que pertenece para extender el manto de legitimidad. En tanto práctica normalizada refiere a formas de actuación, costumbres y mecanismos enraizados históricamente, pero que <<justamente, su carácter de aplicación acotado, sistemático, y supuestamente relativo al control de ilegalismos, es el que le ha conferido la cualidad de opacidad que, para los sectores medios ha tenido>> (1999, p. 8). ‘Trabajo’ que, como describe Tiscornia incluye: la elaboración de una versión falsa de los hechos; el ocultamiento la destrucción o la fabricación de pruebas y la amenaza a testigos y familiares de las víctimas.

El trabajo de policía aparece vinculado por los propios uniformados además con un cierto tipo de policía: el “verdadero policía”, quién tiene “vocación de oficio” y se “sacrifica” ofrendando su integridad física en pos de combatir la delincuencia. Un valor moralizado que los aglutina: los policías se sacrifican para el bien societal (Garriga Zucal, 2016). Al posicionarse como un ‘trabajador’, Chávez busca legitimarse ante los miembros del jurado popular, por su disposición sacrificial (Hathazy, 2006), de entrega a la institución.

Otro factor que complementa y complejiza este análisis es respecto de que el trabajo policial no suele ser presentado como una relación mercantil, en donde sus funcionarios desarrollarían sus tareas por un salario, sino como una actividad fruto de una vocación de servicio (Galvani, 2013). La paradoja es que es esto lo que constituye a los policías como “no trabajadores” y lo que les impide posicionarse ante un reclamo laboral –incluso como sabemos no tienen derecho a huelga ni a ninguna modalidad de organización sindical-.

Consideraciones finales

Como hemos mostrado, la categoría “trabajo” atraviesa el análisis en este texto no sólo en referencia a la construcción de la “buena víctima” para la defensa de un joven proveniente de un barrio popular sino también como dispositivo legitimador utilizado por el propio policía para su defensa.

En ambos casos, implica cierto ejercicio de desindividualización. Aquel trabajo social, político y simbólico emprendido por los familiares y vecinos del Güeré, implicó oponerse a las acusaciones develando las pertenencias del joven y mostrándolo como ‘trabajador’ en relación a una *familia trabajadora* y a un *barrio trabajador*. Al mismo tiempo, cabe considerar que no se hizo referencia a un tipo de trabajo cualquiera, sino a uno *heredado, sacrificado* y que otorga identidad barrial. En el caso del policía, por su parte, remite a la posibilidad de vincularlo a la



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton "Entre un "chico adicto al trabajo" y "solo estaba haciendo mi trabajo"

institución policial, y extender la legitimidad que sus prácticas han tenido históricamente en dicha institución, al ámbito del derecho.

La idea de "sacrificio" aparece entonces en ambos relatos. Respecto del trabajo policial, Mariana Sirimarco sostiene que resulta construido por la institución policial, a través de narrativas policiales sacrificiales. A través de la figura del "caído en cumplimiento de su deber", muestra cómo del trabajo policial se desprenden tres corolarios: la violencia, la acentuación de lo riesgoso del oficio y la reducción de lo policial a la valentía.

En definitiva, el 'trabajo' se constituye como dispositivo legitimador tanto de reputaciones individuales y de identidades barriales populares, como de costumbres y prácticas policiales, con un carácter aparentemente incuestionable que permearía y traspasaría clases y espacios estatales.

Si bien ya han sido trabajadas las rivalidades entre la aplicación de los Derechos Humanos y las comunidades morales (Rita Segato, 2004 y 2018), sobre todo complejizando la necesidad de pensarlos desde el pluralismo y un multiculturalismo jurídico (de Sousa Santos, 2003), aquí pretendemos mostrar aquello que su universalidad conseguiría colocar en este caso. Con Rita Segato reconocemos que <<el trabajo de los Derechos Humanos es, justamente, un trabajo nominativo es decir, los grandes avances de los derechos humanos se han dado en un campo de los nombres, en la lista de nombres del sufrimiento humano, en el descubrimiento y la formulación de nombres para aquello que no debería estar ahí>> (2018, p. 62). El resultado ejemplar de este juicio no debería nublar nuestro análisis, toda vez que el mismo estuvo permeado por trabajos de moralización, como lo llamamos. Cabe preguntarnos ¿cómo podríamos entonces conseguir que los Derechos Humanos intermedien entre aquellas comunidades morales que conciben a las personas como *inocentes* en tanto *trabajadoras* obturando así la lucha de otros movimientos y familiares que no podrán inscribir su caso en estas moralidades?

Nos preocupaba mostrar cómo los sectores populares también consiguen legitimarse a través del 'trabajo' como valor social, pero generando al mismo tiempo jerarquizaciones y profundizando desigualdades, quedando los individuos a merced de las posibilidades de distinción. También, nos imaginamos la perplejidad del policía al no conseguir un veredicto que contemplara un *trabajo* que naturaliza prácticas ubicadas por fuera del derecho -y que él mismo debería conocer- ni a la institución policial como formadora y aparentemente garante de estas prácticas.

En todo caso este ejercicio de moralización y permanente distinción constituye una trampa, como lo demuestran la sucesión de otros casos de violencia policial producidas a pocos meses del homicidio del Gueré, incluso en el mismo barrio. Como la de tantos otros, la muerte



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

producto de la violencia policial de otro joven, un amigo del Gueré que incluso asistió al juicio, aún permanece irresuelta.

Nos parece pertinente pensar complejamente el rol de los medios masivos en la medida en que participaron –produciendo y reproduciendo- el trabajo de moralización de los familiares y de distintas organizaciones sociales y políticas en torno al joven muerto, reforzando valores y normatividades tendientes a mantener el orden social. Al mismo tiempo, ahondar sobre las especificidades del caso nos permitió observar los dobleces e intersticios políticos y comunicacionales respecto de lo sucedido con la intervención de un periodista que devino en una causa judicial y en diversos cuestionamientos en el debate público sobre el poder policial.

Notas

(1) Es necesario advertir que este trabajo no pretende de modo alguno introducirse en las discusiones sobre la recepción de los medios, ni tampoco atravesar el análisis de las teorías de la comunicación que, con distintos matices y grados, abordan las influencias de los medios de comunicación masiva a la hora de imponer representaciones sobre la realidad. No podremos explicar por ello, los impactos sobre diferentes sectores sociales siguiendo las nociones de delito, violencias, pobreza, propuestas por los medios, pero sí reconocemos la importancia que los periodistas tienen dentro de las disputas y contiendas morales en las que se hallan inscriptas las muertes producidas por la violencia policial.

(2) De ahora en adelante el empleo de las cursivas en este artículo remite a categorías nativas, por lo que el uso de esas u otras palabras con comillas simples da cuenta de un trabajo propio para transformarlas en categorías analíticas, usualmente más amplias o abarcativas que las anteriores. El uso de las comillas dobles procura resaltar una palabra, o bien marcar cierta ambigüedad o ironía, tanto con términos nativos como con los de uso académico. Y son utilizadas además en citas textuales.

(3) Desde una perspectiva relacional Becker advierte que para comprender las conductas “desviadas” deben considerarse también a quienes se posicionan como “emprendedores morales”, al pretender crear y hacer cumplir las normas (Howard Becker, 1971).

(4) La categoría “gatillo fácil” hace referencia a muertes por violencia policial. Se trata de una categoría que es objeto de disputas y de reconocimiento por distintos grupos y que adquiere características peculiares en cada caso. Principalmente hace referencia a cierta irracionalidad de las prácticas policiales que pareciera ocultar tanto las políticas de formación de la institución, como las conexiones existentes entre el período de democracia con la última dictadura cívico-militar (Bermúdez, 2010; Pita, 2010).



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton “Entre un “chico adicto al trabajo” y “solo estaba haciendo mi trabajo”

(5) La Coordinadora fue creada en 2006 y, tal como señala en su espacio virtual, “con compañeros y compañeras jóvenes que a partir de los acontecimientos de 2001 empezaron a pensar, ansiar y vivir en una Argentina distinta...”. Ver: <http://antirrepresiva.blogspot.com.ar/>. Última consulta: 01/02/2018.

(6) Este establecimiento penitenciario se ubica en una localidad homónima del departamento de Santa María, Córdoba.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio (2011). “¿Qué es un dispositivo?”. *Revista Sociológica*, 26 (73), 249-264. México. Disponible en [30/04/2014]
- Assusa, Gonzalo. (2015). *La “cultura del trabajo”: sentidos, clasificaciones y distinciones en torno al trabajo entre jóvenes de clases populares en Córdoba*. Ciudad de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- Caminos Berton, Fernanda. (2018) ¿Justicia para quién? Una etnografía sobre prácticas y representaciones en torno a los sentidos de justicia en un proceso judicial vinculado a una muerte por violencia institucional (Córdoba, 2014-2016). Ciudad de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- Becker, H. (1971). *Los extraños. Sociología de la desviación*. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.
- Bermúdez, Natalia. (2015). Etnografía de una muerte no denunciada. Justicias y valores locales en una villa de la ciudad de Córdoba. En: Revista Dilemas. Revista de estudios de conflicto e controle social. Córdoba.
- (2014). Moralidades de la inseguridad: entramados locales y principios de adhesión política en los casos de muertes violentas. En: M. Previtalli y N. Bermúdez. (Ed.), *Merodear la ciudad: miradas antropológicas sobre espacio urbano e “inseguridad” en Córdoba* (Pp. 45-70). Córdoba, Argentina: Ediciones del IDACOR.
- (2010). Y los muertos no mueren. Una etnografía sobre las clasificaciones, los valores morales y las prácticas en torno a las muertes violentas. Ciudad de Córdoba, Argentina: Edición Académica Española.
- Boltanski, L. (2000). *El Amor y la Justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.



Natalia Verónica Bermúdez, Fernanda Caminos Berton "Entre un "chico adicto al trabajo" y "solo estaba haciendo mi trabajo"

- Da Silva Catela, Ludmila. (2001). *No habrá flores en las tumbas del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. La Plata, Argentina: Ediciones Al Margen.
- Galvani, Mariana. (2016). *Cómo se construye un policía. La federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de Teoría Social*. Madrid: Siglo XXI.
- Garriga Zucal, José. (2016). Los sinsabores del verdadero policía. Representaciones laborales y legitimidad de la violencia policial. *Revista Razón y Palabra*. Número 93, Abril – Junio 2016. pp. 724.
- Isla, Alejandro y San Martín, Raquel. (2009). Representando las Violencias y el Delito. El rol de los medios de comunicación. *Cuadernos de Investigaciones Etnográficas*, N° 2: Abril 2009, pp. 1-28.
- Kessler, Gabriel. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Pita, M. (2010). *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Ediciones del Puerto/CELS.
- Santos, Boaventura de Sousa (1997). *Por una concepción multicultural de derechos humanos*. *Revista Crítica de Ciencias Sociales* Número 48,11-32.
- Sirimarco, Mariana. (2010). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Segato, Rita. (2004). *Antropología y derechos humanos: alteridad y ética en el movimiento de los derechos universales*. Universidade de Brasilia, Departamento de Antropología.
- (2018) *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo. Buenos Aires.
- Tiscornia, Sofía. (1998). *Violencia policial. De las prácticas rutinarias a los hechos extraordinarios*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Tiscornia, Sofía. (2004). *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Argentina: Antropofagia.